

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Secretaría de la Función Pública
A la H. Asamblea General
Al H. Consejo Técnico
A la H. Comisión de Vigilancia del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Organismo Público Descentralizado integrante del
Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social, Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal (el Instituto), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analítico del activo y los estados analítico de la deuda y otros pasivos, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, así como el reporte de patrimonio y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 38 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Instituto de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 38 y 39 a los estados financieros adjuntos, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Párrafo de énfasis: Pasivo de transición a la nueva Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”

Llamamos la atención sobre la Nota 14 a los estados financieros adjuntos, en la que menciona que a partir del ejercicio 2016, la determinación del costo neto del periodo para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad de Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto, se realizó considerando la transición a la nueva Norma de Información Financiera (NIF) D-3 “Beneficios a los Empleados” y Mejoras a las NIF 2017, lo cual implicó un pasivo de transición a la NIF D-3 pendiente de reconocer por 1,653,119 millones de pesos, pasivo que no se reconoce contablemente, de conformidad a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 “Obligaciones Laborales”. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe anual, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.



Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno del Instituto sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 38 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Instituto son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

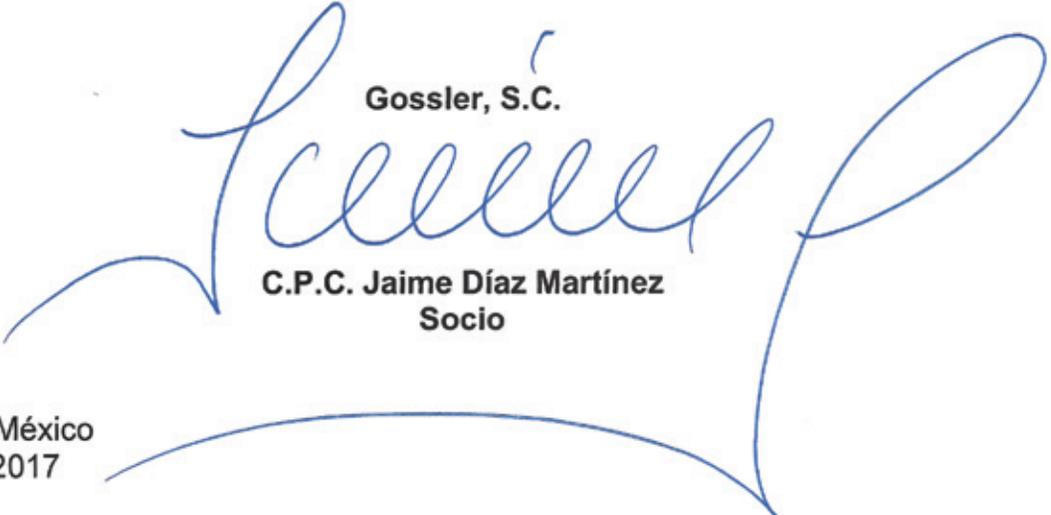
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Instituto.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Instituto en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Gossler, S.C.

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio

Ciudad de México
Marzo 16, 2017



México, D.F. a 19 de mayo de 2017

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Av. Paseo de la Reforma 476,
Col. Juárez
Ciudad de México**

De acuerdo al contrato de prestación de servicios P5M0070 Nuestra Firma realizó la Auditoría Anual a la Valuación Financiera y Actuarial al 31 de diciembre de los años 2014, 2015 y 2016.

El propósito de la Auditoría es revisar y certificar el proceso que sigue el Instituto Mexicano del Seguro Social para llevar a cabo la evaluación de su situación financiera, la cual se realiza a partir del: i) Presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social y Reporte de la Dirección General, correspondiente al año de valuación y ii) los resultados de las proyecciones de corto, mediano y largo plazos.

Durante el periodo que se ha practicado la Auditoría se destacan las acciones que el Instituto ha realizado para que sus estimaciones estén lo más apegadas a la dinámica poblacional y financiera observada en los últimos años en el País, por este motivo se han incorporado y modificado hipótesis que influyen de manera importante en la generación de resultados.

Ante los cambios en la dinámica poblacional y la volatilidad financiera que se ha presentado, el Instituto ha incorporado en sus modelos factores dinámicos que permiten simular, en nuestro leal saber y entender, de manera más fehaciente la situación demográfica y financiera que se presentará en el corto, mediano y largo plazos.

A manera de resumen, algunos de los fenómenos sociales y financieros que se han adaptado en los modelos del Instituto son los siguientes:

- 1) Derivado del cambio continuo en la dinámica poblacional procedente de la disminución paulatina en las tasas de mortalidad y fecundidad, así como de la incorporación cada vez más importante de la mujer en la planta laboral del País, se actualizaron los supuestos de que un asegurado tenga una contingencia por invalidez, incapacidad por riesgos de trabajo, muerte y la que corresponde para alcanzar los derechos a una pensión por cesantía en



edad avanzada o vejez, obteniéndose para el corto plazo supuestos dinámicos.

- 2) Asimismo, para el corto plazo se adoptaron supuestos de crecimiento de asegurados más acordes a los observados en los años recientes y para el largo plazo se tienen supuestos más conservadores. Además se reconoce una expectativa más alta de crecimiento laboral en el sexo femenino en comparación con el masculino.
- 3) Ante la volatilidad observada de manera mundial en el sector financiero, se optó para la estimación de las sumas aseguradas de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida utilizar tasas de descuento diferenciadas para el corto plazo, las cuales reflejan el incremento en las tasas de referencia que han utilizado las compañías aseguradoras para el cálculo de los montos constitutivos en los últimos meses y para el largo plazo supone la estabilización de dichas tasas.

Nuestra Firma manifiesta su acuerdo con el Instituto, en relación a que el proceso de generación de estimaciones financieras del Instituto son un “ente” dinámico y no estático, y por lo tanto existen posibles mejoras que se van incorporando para la estimación de la situación financiera.

En relación a la generación de resultados para este año, nuestra Firma revisó y analizó los modelos actuariales y financieros utilizados para llevar a cabo las estimaciones de corto, mediano y largo plazo, realizándose lo siguiente:

- i) Se analizó la estructura y tendencia de los gastos del Instituto, mismos que se encuentran divididos en cuatro grandes rubros:
 - 1) Gastos relacionados con el otorgamiento de beneficios de acuerdo a la Ley del Seguro Social.
 - 2) Gasto corriente (incluyendo de manera particular los rubros de gasto de los servicios de personal, servicios generales y materiales y suministros).
 - 3) Inversión física.



4) Operaciones ajenas al IMSS.

Los rubros mencionados en el inciso 1) y 2), representan el 98% de los egresos propios del Instituto. Así también, se verificó que las estimaciones de ingresos y gastos a nivel consolidado y su desglose por seguro para el corto, mediano y largo plazos, sean confiables, razonables y que además se hayan determinado conforme a las técnicas y metodologías generalmente aceptadas.

- ii) Se verificó que el proceso para determinar el uso de las reservas para el periodo 2017-2025 considerara las necesidades de financiamiento del Seguro de Enfermedades y Maternidad.
- iii) Se revisó que la estimación del costo de las prestaciones en dinero que otorgan los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida se realizaran conforme a lo que establece la Ley del Seguro Social. Asimismo, se confirmó que el cálculo de los montos constitutivos estuviera apegado a las metodologías de cálculo establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas para las pensiones derivadas de la Ley del Seguro Social que se otorgan bajo el mecanismo de rentas vitalicias. Además, se verificó que los cálculos sean confiables, razonables y que se hayan determinado conforme a las técnicas y metodologías actuariales generalmente aceptadas.

Certificación actuarial

Por lo anteriormente expuesto, certifico que:

- i) Los supuestos macroeconómicos adoptados en los modelos para evaluar la situación financiera del IMSS tienen sustento en la realidad observada.
- ii) Los modelos empleados para proyectar la situación financiera global del IMSS en el corto (2017-2025) y mediano plazos (hasta el año 2050) son consistentes con la experiencia observada en los últimos años, además



reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social para el periodo que abarcan sus proyecciones.

- iii) La información, los supuestos y las metodologías utilizadas para estimar las obligaciones de largo plazo en los Seguros de Riesgos de Trabajo y de Invalidez y Vida son acordes con la evolución esperada, por lo que en nuestra opinión y a nuestro leal saber y entender, presentan razonablemente la situación financiera en el corto, el mediano y el largo plazo. Asimismo, las metodologías de cálculo utilizadas están basadas en la técnica actuarial generalmente aceptada.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros para el desarrollo de este trabajo, quedamos como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Flores Quiroz".

Act. Marcela Flores Quiroz
Cédula Profesional No. 1280075
Perito Valuador de Pasivos
Contingentes No. 049-1280075

15 de mayo de 2017

Certificación

Instituto Mexicano del Seguro Social
Gobernador Tiburcio Montiel No 15, 4° Piso,
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850
México, D.F.

Con base a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Actuarial No. P5M0047, certificamos que hemos efectuado la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados", al 31 de diciembre de 2016. Con base en nuestra revisión de la información, consideramos que es razonablemente completa y confiable y que resulta apropiada para los propósitos que aquí se persiguen.

En nuestra opinión, las hipótesis utilizadas en esta valuación son apropiadas, reflejando la mejor estimación de manera individual e independiente de cada evento. El método utilizado en esta valuación es consistente con los principios y prácticas actuariales generalmente aceptadas.

Al realizar este trabajo nos apegamos estrictamente al Código de Ética del Gremio Actuarial, al Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación Actuarial de Pasivos Contingentes y a las Guías Actuariales del Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C. Dejamos debidamente asentado que no hay ningún elemento que impida o parezca impedir la objetividad, el proceso científico y las conclusiones de nuestro trabajo.

Consecuentemente, la información como se presenta en este reporte actuarial para efectos contables revela en forma completa y justa la situación actuarial de las obligaciones laborales del IMSS. Asimismo, se certifica que las estimaciones financieras y demográficas de largo plazo que se presentan para medir las obligaciones laborales del Instituto, exponen de manera razonable la situación actual de sus pasivos y su evolución futura.

Finalmente, se hace constar que los cálculos fueron elaborados por actuarios independientes al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente



Act. Patricia Barra Ochoa
Director de Consultoría en Retiro
Cédula Profesional No. 1938621
Perito Valuador de Pasivos Contingentes No. 060-1938621
Actuario Dictaminador de Planes de Pensiones ante la CONSAR
CNSAR/VJ/DGNC/DGACLI/RA/105/2015

Aon México Business Support, S.A. de C.V.

Cd. de México | Torre Diana | Río Lerma No. 232, Piso 28 Suite "B" | Col. Cuauhtémoc | C.P. 06500
t +52.55 5387.6000 | aon.com.mx



26 de Mayo de 2017

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Gobernador Tiburcio Montiel No 15, 4° piso,
Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850
México, D.F.**

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Actuarial No. P5M0049, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y nuestra Firma el 31 diciembre de 2014, me permito señalar lo siguiente en relación al "Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, al 31 de diciembre de 2016".

El estudio actuarial en referencia fue realizado con base en la información proporcionada por el IMSS, con respecto a:

- i) 41,443 trabajadores al cierre de 2016 contratados bajo la cobertura del "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005 entre el Instituto en su calidad de patrón y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social;
- ii) Los trabajadores que aportan a la subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral);
- iii) 402 pensionados bajo el Convenio de 2005 en curso de pago al cierre de 2016 ; y,
- iv) El saldo de los recursos acumulados en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2016.

En adición a lo anterior se tomaron en cuenta las disposiciones establecidas en los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, en lo relativo a que los recursos que se depositen en la subcuenta 2 del Fondo Laboral deben financiar plenamente los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones conforme a lo que se establece en el Convenio de 2005.

Los elementos que se consideran en el estudio para determinar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral son los siguientes:

- El importe del saldo acumulado en la subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2016, considerando los rendimientos generados a esa fecha,
- La estimación de las aportaciones futuras que realizarán a dicha subcuenta los trabajadores en activo,
- La estimación de las obligaciones por jubilaciones y pensiones complementarias a las que se establecen en la Ley del Seguro Social, provenientes de los trabajadores contratados bajo la cobertura del Convenio de 2005, y



Los supuestos demográficos y financieros, de los cuales se destacan las probabilidades de vida y la tasa de rendimiento de los recursos de la subcuenta 2 del Fondo Laboral.

El estudio no certifica el detalle mensual de las aportaciones realizadas a diciembre de 2016, debido a que nuestra Firma no contó con las nóminas mensuales en donde se registran los descuentos aplicados para el fondeo de las jubilaciones y pensiones de las contrataciones realizadas bajo dicho Convenio.

Asimismo, se actuó con objetividad en la determinación de los supuestos, y en la proyección de los recursos para cubrir plenamente las obligaciones, sin que existiera impedimento alguno y/o relación que modificara los resultados del dictamen.

De acuerdo con lo anterior, certifico que el valor presente de las obligaciones totales por jubilaciones y pensiones complementarias que se estima para la población valuada conforme a lo que establece el Convenio de 2005, se encuentra financiado con el saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral a la fecha de valuación, más el valor presente de las aportaciones futuras de los trabajadores que aportan a dicha subcuenta. Lo anterior, con base en los supuestos de cálculo adoptados y la tasa de descuento del 3.70% real fijada por el IMSS como meta promedio anual de rendimiento de los recursos que se vayan acumulando en la referida Subcuenta 2.

Atentamente,

Act. Marcela Flores Quiroz
Director General
Cedula Profesional No. 1280075
Perito Valuador Pasivos
Contingentes No. 049-1280075

ELR/egc